

1013

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO, 10 FEB 2011

VISTO:

- a) La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de autorizar a la empresa Cinemágica Producciones S.A., para efectuar grabaciones en su interior;
- b) La autorización de fecha 4 de febrero de 2011, suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y la empresa Cinemágica Producciones S.A.;
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- d) La Ley N° 20.481 de fecha 18 de diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2011;
- e) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la Ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 del 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 533 de fecha 20 de Agosto de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

R E S U E L V O

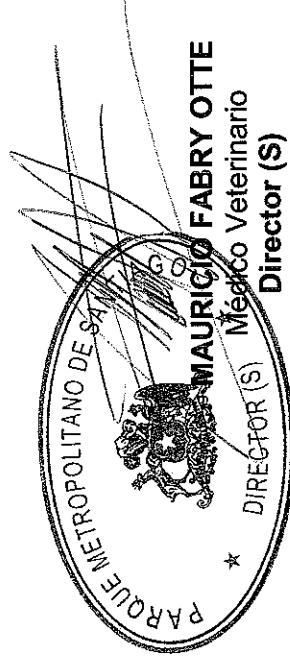
- 1° Ratifíquese autorización de fecha de 4 febrero de 2011, suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y la empresa Cinemágica Producciones S.A., el cual para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.
- 2° El Parque Metropolitano de Santiago autoriza a la empresa Cinemágica Producciones S.A. para que ingresar y realizar, en el sector Mirador del Hundimiento, ubicado al interior del Parque Metropolitano de Santiago, grabaciones de escenas para un comercial para el programa Factor X de Televisión Nacional de Chile desde las 21:00 horas hasta las 23:00 horas del día 5 de febrero de 2011.
- 3° La empresa Cinemágica Producciones S.A. como contraprestación a la autorización que se ratifica en la presente Resolución Exenta., paga al Parque Metropolitano de Santiago, la suma de \$340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MMV/MHN/MNR/JCC/irde.

DISTRIBUCIÓN:

División Jurídica PMS (c/a original);
Departamento Finanzas PMS (c/a)
Sección Tesorería PMS (c/a)
Oficina de Partes,



MAURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR (S) Médico Veterinario
Director (S)

Parque Metropolitano de Santiago